



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA NUEVA CAJAMARCA
Título Habilitante:	16-CON/P-MAD-SD-011-14
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	LORETO / UCAYALI / SARAYACU
Plan de Manejo Forestal:	PO 3
Res. de Aprobación del Plan:	150-2017-GRL-GGR-ARA-ODPARA-UCAYALI
Inicio de vigencia del Plan:	13/11/2017
Zafra:	2017-2018
Volumen del Plan(m3):	2577.5
Consultor/Regente que suscribió el plan:	GORDON ACUY LUIS ENRIQUE
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	16/07/2018
Termino:	18/07/2018
Nro Res. Inicio PAU:	245-2018-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU:	203-2019-OSINFOR-DFFFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada: 0.327U.I.T.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna		88.472	0
2	<i>Terminalia oblonga</i> Yacushapana		124.302	0
3	<i>Manilkara bidentata</i> Quinilla		297.628	129.993
4	<i>Copaifera reticulata</i> Copaiba		37.953	0



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Observaciones: especies forestales incursos en PAU

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m ³)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m ³)	Volumen movilizado sin autorización (m ³)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Ceiba pentandra Huimba		163.742	9.984	6.02	60,3%	3,7%

Fuente: Resolución N° 203-2019-OSINFOR-DFFFSS

*Balance de extracción de fecha: 07/03/2018

Fecha de Ingreso al Observatorio: 11/09/2018

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 17:04:56

Inciso	Descripción
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

